



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ARMENIA QUINDIO

Proceso: Ejecutivo
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Subrogatario: FONDO NACION AL DE GARANTIAS S.A.
Demandado: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES JVM S.A.S.
 ARTURO JOSE DE LA VEGA RONDON
Radicado: 630013103003-2022-00060-00 LL.RR.

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO (allegada por el Subrogatario):

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 28 de Noviembre de 2022, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación del crédito (capital e intereses) presentada por el apoderado (a) judicial de la entidad subrogataria dentro del proceso de la referencia, traslado que se corre por el término de tres (3) días, a la parte demandada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

Firmado Por:
Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0137f670365aead3f334f10ecfc7f5a639b3183c403ebcc76f7c0c91c7524d62**

Documento generado en 28/11/2022 09:26:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>